

RADICACIÓN DE SOLICITUD DE NULIDAD Y CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - HDI|| RAD. 05001-2333-000-2016-00038-00 || DTE: JULIÁN FERNANDO RAMÍREZ SADOVNIK Y OTROS. || KG.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 11/01/2024 12:08

Para:memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co <memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; archivotaant@cendoj.ramajudicial.gov.co <archivotaant@cendoj.ramajudicial.gov.co>;des02taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co <des02taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co>;destran02taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co <destran02taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co>;repcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co <repcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>;sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co <sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:angelabedoyas@hotmail.com <angelabedoyas@hotmail.com>;notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co <notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co>;webmaster@medellin.gov.co <webmaster@medellin.gov.co>; gabriel.espinosa@medellin.gov.co <gabriel.espinosa@medellin.gov.co>;guillermo.martinez@medellin.gov.co <guillermo.martinez@medellin.gov.co>;servicioalcliente@c2medellin.com <servicioalcliente@c2medellin.com>; notimedellin.oralidad@medellin.gov.co <notimedellin.oralidad@medellin.gov.co>;notificacionjudicial@metropol.gov.co <notificacionjudicial@metropol.gov.co>;marisolrpoh@une.net.co <marisolrpoh@une.net.co>;jcyepes@une.net.co <jcyepes@une.net.co>;lilianarinconalcaldiamedellin@gmail.com <lilianarinconalcaldiamedellin@gmail.com>;La Previsora S.A. Compañía de Seguros <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>;AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>;Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. <njudiciales@mapfre.com.co>;Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (58 MB)

SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION . HDI.pdf; CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA - HDI SEGUROS SA.pdf; ANEXOS. PODER Y PÓLIZA.pdf;

Señores.

H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

M.P. Dr. Álvaro Cruz Riaño

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE NULIDAD Y CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 05001-2333-000-**2016-00038-00**

DEMANDANTES: JULIÁN FERNANDO RAMÍREZ SADOVNIK Y OTROS.

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE VIVIENDA Y OTROS.

LLAMADOS EN GTÍA.: HDI SEGUROS S.A. Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **HDI SEGUROS S.A.**, antes **GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.** sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio principal en la carrera 7 número 72-13 piso 8, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.004.875-6, representada legalmente por el Doctor Luis Francisco Minarelli Campos, identificado con la cédula de ciudadanía número 627924, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto. Encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a presentar **SOLICITUD DE NULIDAD POR**

INDEBIDA NOTIFICACIÓN realizada a mi mandante, en segundo lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por el señor Julián Fernando Ramírez y otros en contra de la Nación Ministerio de Vivienda y otros, y en tercer lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por la aseguradora **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** a mi prohijada.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. J.

De: Presidencia <Presidencia@hdi.com.co>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 10:41

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Lopez, Lina <Lina.Lopez@hdi.com.co>

Asunto: ENVIO PODER PROCESO RADICADO: 2016-00038-00 || DEMANDANTES: JULIÁN FERNANDO RAMÍREZ Y OTROS. - DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI || TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
E. S. D.

Ref. PROCESO RADICADO: 2016-00038-00
DEMANDANTE: JULIÁN FERNANDO RAMÍREZ Y OTROS.
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN Y OTROS.

Respetados señores, reciban un cordial saludo:

Por medio de la presente nos permitimos enviar poder firmado digitalmente por **LUIZ FRANCISCO MINARELLI CAMPOS**, mayor de edad e identificado con la cédula de extranjería No. 627924, actuando en calidad de representante legal de HDI SEGUROS S.A., para que la firma **G.HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS SAS (NIT. 900.701.533-7)**, represente los intereses de la compañía dentro del proceso que se cita en el epígrafe.

En los anteriores términos, lo invitamos a comunicarse con nosotros en caso de requerir cualquier información o aclaración adicional que al respecto considere necesaria.

Cordialmente.

**Presidencia HDI Seguros S.A.****Oficina Principal | Carrera 7 No. 72 – 13 Piso 8 | Bogotá, Colombia****PBX: +(57+1) 346 88 88 ext. 51010**presidencia@hdi.com.cowww.hdi.com.co

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.